



DECRETO DE ALCALDIA N° 805 / 2021.

ZAPALLAR, 09 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecó- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVÉ, FONDECÓ Y SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 127 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 128 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 129 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 130 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 131 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 132 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 133 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 134 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 07/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021.



DECRETO:

APRUEBESE PROYECTOS DE FONDECOS 2021, a Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

| NOMBRE ORGANIZACION | RUT | MONTO SOLICITADO | DETALLE | APROBACION CONCEJO ACUERDO N° |
|---|--------------|------------------|--|-------------------------------|
| CENTRO DE MADRES ASENTAMIENTO DE CATAPILCO | 65.530.230-1 | 1.300.000 ✓ | EQUIPAMIENTO COCINA | 127 |
| COMITÉ DE ADELANTO LOS MAITENES CATAPILCO | 65.198.542-0 | 1.300.000 ✓ | INSTALACION PORTON ELECTRICO COMUNITARIO | 128 |
| CLUB DEPORTIVO RAMA FEMENINA LAS ROJITAS DE LA HACIENDA | 65.198.275-8 | 1.300.000 ✓ | ADQUISICION IMPLEMENTOS DE FUTBOL | 129 |
| CENTRO DE MADRES TIERRAS BLANCAS | 65.568.360-7 | 1.300.000 ✓ | IMPLEMENTACION DE MAQUINAS Y MATERIALES | 130 |
| COMITÉ DE ADELANTO LAS PERDICES DE CATAPILCO | 65.187.484-K | 1.300.000 ✓ | INVIRTIENDO EN SEGURIDAD Y COMUNICACION | 131 |
| COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DE CATAPILCO | 65.101.121-3 | 2.600.000 ✓ | SEDE SOCIAL | 132 |
| CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO | 65.148.128-7 | 1.300.000 ✓ | IMPLEMENTANDO MEDIOS AUDIOVISUALES | 133 |
| CLUB DE PESCA Y CAZA LOS PEQUENES | 65.145.798-K | 1.299.950 ✓ | EQUIPANDO NUESTRO CLUB | 134 |

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones Comunitarias Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

PMP / CTL / SEC / DIDECO / avp.

